

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón de Actos habilitado en el local de la Biblioteca Pública Municipal, sito en calle Victoria nº 24 de La Puebla de Cazalla, siendo las diecinueve horas el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcalde, Dº Dolores Crespillo Suárez (IULV-CA), por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martín Melero (IULV-CA), quien se encuentra ingresado en centro hospitalario por enfermedad, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales: Dº Ana Belén Lavado Bermudo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Martín Bohórquez (IULV-CA), Dº Rosario Benjumea Pulido (IULV-CA), D. José Melero Rodríguez (IULV-CA), Dº Isabel Lebrón Olmo (IULV-CA), D. Miguel Ángel Rivero Gómez (IULV-CA), Dº Eva María Moreno Portillo (IULV-CA), D. Francisco Javier Sánchez Ruiz (PSOE-A), Dº Elisa Isabel Carrera Chacón (PSOE-A), D. Manuel Pérez Montesinos (PSOE-A), Dº Francisca Lorente Díaz (PSOE-A) y D. Alfonso Enrique Angulo Pilar (PP), asistidos de Dº Candela Valle Macilla, funcionaria de este Ayuntamiento adscrita al Área de Secretaría General, quien actúa por delegación del Sr. Secretario General de la Corporación, y con la presencia de la Interventora Municipal de Fondos, Dº Esther Román Hurtado.

Dejaron de asistir D. Javier Muñoz Fernández (PSOE-A), Dª Carmen Amanda Copete Andrade (PSOE-A) y D. Francisco Rodríguez Pérez (PSOEA), cuyas ausencias fueron debidamente excusadas.

Como Secretaria, dejo constancia de que si el número de votos emitidos en alguno de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Concejales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, transmite a los Sres. Concejales el saludo del Sr. Alcalde, el cual se encuentra ingresado en un centro hospitalario a consecuencia de una enfermedad cardíaca, e informa sobre el estado de salud del mismo, de todo lo cual el Pleno quedó enterado manifestando sus deseos de una pronta recuperación.

Seguidamente, previa comprobación por esta Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- ACUERDO PARA ABONAR AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO UNA RETRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA EN CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE 48 DÍAS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012, EN APLICACIÓN DEL ART. 2 DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO.

Por el Sr. Concejal delegado de Participación Ciudadana, Comunicación y Desarrollo Local, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da cuenta de una proposición de la Alcaldía que dice como sigue:

"Considerando que el apartado primero del artículo 1 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, prevé el abono dentro de este ejercicio 2015 de parte de las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, del mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.



Considerando que las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del <u>artículo 2</u> del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad , serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a los primeros 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre . En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

Vista la providencia de esta Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2015, se dispuso incoar expediente para proceder al pago de las cantidades que correspondan al personal laboral y funcionario al servicio de este Ayuntamiento.

Considerando que consta en el expediente informe de la Intervención municipal que recoge que corresponde al Pleno determinar si la situación económico financiera de este Ayuntamiento hace posible el abono de esta parte de la paga extraordinaria de 2012.

De conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Recursos Humanos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Determinar, de acuerdo con la condición que exige el artículo 1.3 del RD-Ley 10/2015, que la situación económico financiera de este Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla hace posible el abono de una retribución extraordinaria en concepto de recuperación de 48 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

**SEGUNDO:** Aprobar el pago de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria , así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012 , por aplicación del RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, con el alcance y límites establecidos en la <u>Disposición Adicional Duodécima</u> de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, por un importe total de 42.380,94 euros, de conformidad con la relación que se adjunta y que se resume a continuación:

## **FUNCIONARIOS INTEGRADOS, DE NUEVO INGRESO E INTERINOS**

Apellidos y Nombre	Salario Base	Trienios	C. Destino	C. Esp. Adicc	Total
Andrade Suarez, Ana	155,78	51,16	80,02	97,32	384,28
Cabello Núñez, José	155,78	41,87	103,57	97,32	398,54
Raya González, Cristino	155,78	46,50	80,02	97,32	379,62
Carrasco Moreno, Mª Luisa	179,65	6,97	254,14	386,04	826,80
Pozo Jiménez, Emilio	163,25	71,55	319,06	189,64	743,50



	]				1
Natera Núñez, Francisco	155,78	37,21	103,57	69,81	366,37
Rodríguez Gijón, Francisco	183,48	26,60	183,16	223,75	616,99
Contreras Valle, Juan Carlos	183,48	59,83	183,16	223,75	650,22
Aguirre Cabello, Francisco	163,25	37,81	133,75	240,11	574,92
Caipa Jerez, Pablo	163,25	11,93	115,35	171,96	462,49
Rodríguez Domínguez, Julián	163,25	5,97	115,35	171,96	456,53
González Santos, José	163,25	37,81	115,35	171,96	488,37
Vargas Guerrero, Francisco	163,25	37,81	115,35	171,96	488,37
Parra Corpas, Miguel Angel	163,25	41,75	115,35	171,96	492,31
Rodríguez Guerrero, David	163,25	0,00	115,35	171,96	450,56
Núñez Barrera, Alberto	163,25	23,85	115,35	171,96	474,41
Matos Chías, Antonio	163,25	36,50	115,35	171,96	487,06
Pineda Ramirez, José Antonio	163,25	17,89	115,35	171,96	468,45
Rodríguez Sánchez, Óscar	163,25	23,85	115,35	171,96	474,41
Segura Rodríguez, José Antonio	163,25	36,50	115,35	171,96	487,06
Medina Verdugo, Manuel	163,25	29,82	115,35	171,96	480,38
Núñez Moreno, Manuel Jesús	163,25	37,59	115,35	171,96	488,15
Vargas Limones, Mariano	163,25	37,59	115,35	171,96	488,15
Torres García, Francisco	163,25	45,80	115,35	171,96	496,36
Carmona Navarro, Manuel	163,25	41,75	115,35	171,96	492,31
Espinar Ropero, Ana Antonia	183,48	59,86	133,75	115,18	492,27
Barrera Núñez, Ana	163,25	41,75	103,57	85,15	393,72
Bonilla Ruiz, José Antonio	179,54	41,42	254,14	386,04	861,14
Suma Total	4.634,50	988,94	3.777,51	4.962,79	14.363,74

## PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

Apellidos y Nombre	Salario Base	Trienios	C. Destino	C. Esp. Adicc	Total
Jiménez Barrera, Francisco J.	245,62	71,25	133,75	244,97	695,59
Guerrero Sánchez, Carmen	478,88	0,00	0,00	0,00	478,88
Castillo Jiménez, Teófilo	149,72	25,95	83,03	120,82	379,52
Guerrero Rodríguez, Miguel	136,68	23,50	68,23	99,99	328,40



Cabrera Diaz, Rosario	136,69	26,86	68,23	99,99	331,77
Castro Cabrera, Antonio	136,69	33,57	68,23	99,99	338,48
Pérez Andrade, Julio	289,42	55,65	183,16	269,97	798,20
Velasco de Nicolás, Félix	245,63	71,25	133,75	199,98	650,61
Cobos Limones, Mª José	213,18	46,58	133,75	199,98	593,49
Cabello Espinar, Juan Manual	183,11	46,83	103,56	149,98	483,48
Cabello Barrera, Francisco	183,11	50,10	103,56	149,98	486,75
Navarro Guisado, Andrés	183,11	40,14	103,56	149,98	476,79
Álvarez Cabello, Diego	213,18	38,81	115,35	219,98	587,32
Angorrilla Natera, Juan	183,11	46,83	103,56	149,98	483,48
Hormigo Marín, Juan	183,11	46,83	103,56	149,98	483,48
Moreno Ruiz, Juan Antonio	183,11	53,52	103,56	149,98	490,17
Montesinos Martín, Francisco	183,11	13,38	103,56	149,98	450,03
Macias Moreno, Manuel	183,11	40,13	103,56	149,98	476,78
Bermudo Serrano, Francisco	183,11	33,45	103,56	149,98	470,10
Aranda Vega, Rafael	183,11	20,07	103,56	149,98	456,72
Hormigo Navarro, Antonio	183,11	46,82	103,56	194,98	528,47
Rodríguez Torres, Antonio	183,11	40,14	103,56	149,98	476,79
Orellana Moreno, Bernabé	183,11	33,45	103,56	149,98	470,10
Polo Andrade, Fátima	245,64	62,35	133,75	199,98	641,72
Pozo Macho, Isabel	245,64	26,72	133,75	199,98	606,09
Contreras Jerez, María Angeles	149,72	8,95	85,90	124,99	369,56
Rodríguez Torres, José Antonio	149,72	17,89	85,90	124,99	378,50
Montesinos Núñez, Carmen	183,11	46,83	103,57	149,98	483,49
Ramos Jerez, Concepción	183,11	46,83	103,57	149,98	483,49
Moreno Lorenzo, Isabel	169,69	35,48	97,36	141,65	444,18
Solis Moreno, Manuel	183,11	26,75	103,57	149,99	463,42
Serrano Gutierrez, Pedro	149,72	26,84	85,90	65,00	327,46
Gómez López, Francisco	183,11	40,14	103,57	194,98	521,80
Santos Martagón, Juan Fernando	149,72	22,37	85,90	124,98	382,97
Limones Alfaro, Manuel	213,18	38,81	115,35	219,98	587,32



Guerrero Rodríguez, Mª Carmen	248,06	47,69	156,99	192,82	645,56
Vargas Moreno, Carmen	183,11	40,13	103,57	149,98	476,79
Benítez Gamarro, Areceli	149,72	13,41	85,90	124,98	374,01
Cocinero Serrano, Sergio	149,72	4,47	85,90	124,99	365,08
Cabello Montesinos, Carmen	149,72	8,95	85,90	124,98	369,55
Cabello Martagón, Inmaculada	128,32	0,00	73,62	34,99	236,93
Calderón Galán, Mª Paz	404,36	0,00	0,00	0,00	404,36
Limones Chias, Sergio	505,05	0,00	0,00	0,00	505,05
Segura Gil, Fernando	149,72	31,31	85,90	124,99	391,92
Cuevas García, Dolores	149,72	13,42	85,90	124,99	374,03
Sánchez Martín, Miguel	85,52	5,10	49,07	71,39	211,08
Ponce Hurtado, Antonio	401,84	0,00	0,00	0,00	401,84
Andrades Tineo, José María	183,11	26,75	103,57	149,98	463,41
Suma Total	9.719,56	1.496,30	4.488,17	6.620,98	22.325,01

## PERSONAL ACOGIDO A PROGRAMAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES (SUBVENCIÓN)

Apellidos y Nombre	Salario Base	Trienios	C. Destino	C. Esp. Adicc	Total
Andrade Vega Mercedes	279,91	0,00	0,00	0,00	279,91
Cabello Espinar Carmen	140,30	15,26	76,40	114,23	346,19
Márquez Moreno Rosario	85,52	5,11	49,07	71,39	211,09
Vargas Gómez Antonia	85,52	7,67	49,07	71,39	213,65
Cabello Hurtado Rosario	85,84	0,00	0,00	0,00	85,84
Delgado Núñez Isabel Mª	442,05	0,00	0,00	0,00	442,05
Núñez Moreno Mª Carmen	442,05	0,00	0,00	0,00	442,05
Galván Bastida Mª Carmen	131,95	0,00	0,00	0,00	131,95
Jeréz Jeréz Mª Carmen	280,37	0,00	0,00	0,00	280,37
Rosales Asencio Verónica	171,25	0,00	0,00	0,00	171,25
Valero Montero María	339,80	0,00	0,00	0,00	339,80
Vera García Manuel	419,32	0,00	0,00	0,00	419,32
Sánchez Gago Mª José	167,50	0,00	0,00	0,00	167,50
Valle Hormigo Diego Luis	21,68	0,00	0,00	0,00	21,68
Márquez Natera Mª Dolores	149,72	8,94	85,90	124,97	369,53
Suma Total	3.242,78	36,98	260,44	381,98	3.922,18



## **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Apellidos y Nombre	Salario Base	Trienios	C. Destino	C. Esp. Adicc	Total
Martín Melero, Antonio	876,43	0,00	0,00	0,00	876,43
Guerrero Alarcón, Concepción	446,79	0,00	0,00	0,00	446,79
Crespillo Suárez, Mª Dolores	446,79	0,00	0,00	0,00	446,79
Suma total	1.770,01	0,00	0,00	0,00	1.770,10

## **RESUMEN**

	Salario Base	Trienios	C. Destino	C. Esp. Adicc	Total
Funcionarios	4.634,50	988,94	3.777,51	4.962,79	14.363,74
Órganos de Gobierno	1.770,01	0,00	0,00	0,00	1.770,10
Personal Laboral	9.719,56	1.496,30	4.488,17	6.620,98	22.325,01
Personal Subvención	3.242,78	36,98	260,44	381,98	3.922,18
Suma Total	19.366,85	2.522,22	8.526,12	11.965,75	42.380,94

<u>TERCERO</u>: Que el personal funcionario y laboral que devengó el derecho al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria mencionada y que actualmente no se hallan en activo en esta Administración Local, deberá solicitar su abono mediante instancia dirigida a este Ayuntamiento, a cuyo efecto se dará la preceptiva publicidad en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación."

A continuación, el Sr. Martín Bohórquez explica el contenido de la citada propuesta y señala que obran en el expediente los informes emitidos por los servicios municipales de Personal, Intervención y Tesorería, haciendo especial referencia a la proposición de la Alcaldía donde se establece un plazo de treinta días hábiles para que el personal que se encontrara prestando sus servicios en este Ayuntamiento en el periodo de tiempo de aplicación, pueda solicitar la devolución del importe correspondiente, indicando que con este acuerdo se devolverá a los trabajadores el cincuenta por ciento de la paga extraordinaria que dejaron de percibir por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Visto lo anterior, los informes emitidos por los servicios municipales de Personal, de fecha 10 de diciembre de 2015, y de Intervención y Tesorería, de fechas 11 de diciembre de 2015, respectivamente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 13 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la referida propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

# 2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

Por el Sr. Concejal delegado de Participación Ciudadana, Comunicación y Desarrollo Local, D. Miguel Ángel Martín Bohórquez, se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la



Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014, destacando que durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, sometiéndose a la consideración del Pleno para su posterior fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas.

#### **RESULTANDO:**

Que la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2014 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, constituida en Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en la sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 127 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Que, sometido el expediente a exposición publica mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 264, de fecha 13 de noviembre de 2015, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días y ocho más, durante los mismos no se presentaron reclamaciones, reparos ni observaciones.

Visto lo anterior, CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen; artículos 200, 212 y 223.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Ciudadanía, constituida en Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de 13 de sus 17 miembros de derecho, por unanimidad, acuerda:

<u>Primero.-</u> Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

<u>Segunda</u>.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el momento, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Dolores Crespillo Suárez

Fdo. Candela Valle Mancilla.